

DECRETO N° 6 1 5

PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4.352

17 SET 2025

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 4.352 de fecha 04 de Septiembre de 2025 por parte del Concejo Deliberante de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma, se dispuso designar con el nombre de Cortada "Los Martidanes" a la arteria ubicada entre las calles Yatay y Las Piedras desde J.J. Passo hasta Berutti;

Que tomo conocimiento el Departamento de Catastro Municipal sin objeciones que formular;

Que es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar o vetar, total o parcialmente las Ordenanzas y Resoluciones del Concejo Deliberante dentro del término de ocho (8) días hábiles a serle comunicada;

Que la Norma fue informada al Departamento Ejecutivo Municipal el día 05 de septiembre de 2025;

Que en uso de sus facultades acordadas a este Departamento Ejecutivo en el Art. 107, Inc. C) de la Ley N° 10.027 y modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo; Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGAR la Ordenanza N° 4.352, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos, en fecha 04 de Septiembre de 2025.

ARTICULO 2º: Por medio de Dirección de Seguridad y Protección Civil procédase a la colocación de señalización que identifiquen estas arterias de nuestra ciudad con el nombre establecido en los considerandos del presente.


EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaria de Planeamiento.

ARTÍCULO 4º: Pase a las Secretarias que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.-



MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria